

15  
N.º 4

Relacion que yo D. Juan de Castaneda, Reg.º perpetuo, y Mayor  
domo de propios de esta Ciudad de la Nueva Orleans, formo de la contri-  
bucion que se ha recaudado en el mes de la fecha, para atencion de  
alumbrado de ella, con conocimiento del Caballero Diputado de mes D.  
Nicolau Forstall. Awaver. Pesos. xx.

Primeramente ciento treinta y tres pesos  
por la contribucion de doscientos sesen-  
ta y seis Mses Bacunars a quatro xx.º vna. -- " 183 -- "

Yt noventa y tres p.º seis reales, por  
la de trescientos sesenta y cinco de gamado monta  
a dos reales vna. ----- " 93 -- 6

Yt doscientos cinquenta y siete pesos  
seis reales, por la contribucion de quinientos  
quinze y medio barriles de Almizca, a razon de  
quatro xx.º barril, los que en dicho mes han ama-  
zado los Tamaderos siguientes: Santa. Monlon  
Ciento cinco, Juan Bourdam ciento, Augustin Pri-  
stony ciento doce y medio, Felipe Lameau cinq.  
y quatro, Jose Duret quarenta, y quatro, Dal-  
masio Sala quarenta y quatro, Pedro Puceno  
quarenta y dos, y Francisco Landieau Catorce,  
habiendo advertido este ultimo q. no amarraba  
mas, y dichas partidas componen la citada  
Cantidad primera. ----- " 257 -- 6

Asciende el total de esta Relacion a quatrocientos ochenta y  
cuatro p.º quatro xx.º de cuya cantidad quedo echo cargo. Nueva Orleans  
treinta de Abril de mil Setecientos noventa y nueve.

Constame.  
Forstall

Juan de Castaneda